REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Diez de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00462-00

Se acepta la revocatoria del poder que hiciera LUISA ALEJANDRA CUERVO CANO, a su otrora apoderado Dr. CESAR ARLEY TABORDA PIEDRAHITA; en consecuencia, se reconoce personería como apoderado de la parte demandante a la firma LAWYER COMPANY S.A.S., con NIT 901294478-6, actuando dentro del proceso por conducto de la abogada LINA MARCELA GÓMEZ T.P. 335.174 del C.S. de la J.; y ello a fin de que represente los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd073298b581009fe5e651871260b0207486beb029c2315cfda4eb0ca5ccc652**

Documento generado en 10/11/2022 04:20:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica